



DECRETO N° 0251
NEUQUÉN, 23 FEB 2009

VISTO:

El Registro N° 0084/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 001/09 efectuada por la Dirección Coordinación y Control -Dirección General de Transporte-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, comunica que la agente **SEPÚLVEDA MÓNICA ALICIA, L.P. N° 6702**, informa mediante nota que adjunta, su imposibilidad de aceptar la designación efectuada según Decreto N° 1495/08, por razones de índole particular;

Que se agrega a la documentación fotocopia del Decreto N° 1495/08, por el cual, en su Artículo 2º), se designó, entre otros, a la agente **SEPÚLVEDA** como integrante del Comité Técnico para la elaboración del Diseño del Sistema de Transporte Público de Pasajeros y el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública;

Que toma conocimiento la Secretaría de Economía;

Que por Informe N° 76/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea las situaciones detalladas en el mismo;

Que por Nota N° 74/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, la designación de la agente **SEPÚLVEDA MÓNICA ALICIA, L.P. N° 6702**, como integrante del Comité Técnico para la elaboración del Diseño del Sistema de Transporte Público de Pasajeros y el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 1495/08; atento a la presentación efectuada por la nombrada y de acuerdo a lo requerido por

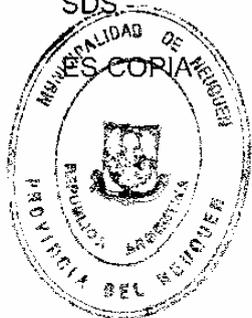
Informe N° 76/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los efectos que correspondan.-

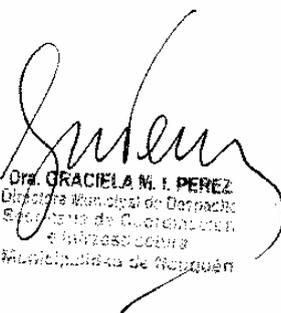
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS.



FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Social y de Coordinación
e Intergubernamental
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1708
Fecha 06 / 03 / 09